

Programa Mano Amiga

Fundación Plaza Las Américas y Fundación Plaza Del Caribe

Introducción

Bienvenidos al portal de solicitud de donativos del Programa Mano Amiga de la Fundación Plaza Las Américas (FPLA) y la Fundación Plaza del Caribe (FPDC). Este programa ha sido creado para aportar al mejoramiento social de Puerto Rico apoyando los esfuerzos de entidades sin fines de lucro afines con las prioridades de las fundaciones. Se podrían considerar peticiones para propósitos públicos de instituciones educativas gubernamentales que cumplan con los requisitos.

Para solicitar fondos del Programa Mano Amiga, deberá seguir el procedimiento que se detalla en este documento y estar pendientes a las fechas en que podrá presentar su petición. Favor de tomar nota sobre la forma para someter las propuestas, requisitos de elegibilidad y programas que se estarán apoyando. **Favor de leer detalladamente las instrucciones, ya que los requisitos para elegibilidad han cambiado.**

La edición de agosto 2024 del Programa Mano Amiga de la Fundación Plaza Las Américas y la Fundación Plaza Del Caribe está dirigida a apoyar entidades sin fines de lucro que ofrezcan servicios mayormente en las siguientes áreas:

- 1. Educación** - Se limitará a aquellos programas dirigidos a facilitar, proveer y fortalecer el currículo escolar K-12.
- 2. Arte y cultura** - Apoyo al desarrollo de nuevos talentos en las áreas de música, baile, teatro, pintura, artesanía y literatura. No se evaluarán propuestas que sean solo para exhibiciones.
- 3. Emprendimiento** - Apoyar el ofrecimiento de servicios y plataformas educativas dirigidas a individuos interesados en establecer o crecer sus propios negocios.
- 4. Salud** - Apoyo a programas atados a proveer herramientas y mecanismos que ayuden a grupos de comunidades a atender problemas relacionados con las siguientes enfermedades crónicas en pediátrico o adultos mayores: condiciones cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y el Alzheimer. Las enfermedades crónicas se definen como condiciones que usualmente se desarrollan lentamente, tienden a tener una larga duración y la severidad de las mismas progresa con el tiempo.
- 5. Medio ambiente** – Programas que atiendan necesidades específicas del ambiente para mejorar una comunidad en particular.
- 6. Capacitación de la mujer**- Para proveer herramientas que ayuden a su seguridad física, mental y emocional, y apoyen su sostenimiento económico.

El periodo para solicitar donativos para esta edición de Mano Amiga será:

- **Del 1-31 de agosto de 2024**

El próximo periodo para recibir propuestas del Programa Mano Amiga será:

- **Del 1-31 de marzo de 2025**

Instrucciones

1. Solo se aceptarán las solicitudes sometidas en línea durante el período establecido para someter propuestas. Toda organización que someta una solicitud tendrá hasta las 12:00 de la medianoche de la fecha límite para completar la misma. De no cumplir con la fecha de radicación, tendrá que esperar hasta el próximo periodo para solicitar.

2. Para iniciar su petición deberá crear una cuenta, seleccionar una contraseña y contestar las preguntas básicas de la organización. Si sometió propuesta durante el 2019 en adelante, podrá utilizar el mismo nombre de usuario y contraseña. De no recordarse de su contraseña puede darle "click" en "Forgot your password?", o comunicarse con la Sra. Mangie Figueroa al 787-474-7451.

3. Luego de completar su registro deberá completar una Prueba de Elegibilidad. Si cumple con todos los criterios de elegibilidad, el sistema le pasará automáticamente al cuestionario de solicitud.

4. Se considerarán propuestas de servicios directos a comunidades o individuos y propuestas de mejoras a la infraestructura o equipos para beneficio de los participantes de la organización.

5. Las propuestas deben estar dirigidas a un objetivo específico que busquen alcanzar resultados concretos. No se considerarán peticiones dirigidas a garantizar la permanencia de la organización.

6. No serán elegibles las siguientes peticiones de donativos:

- Gastos administrativos- gastos de agua, luz, renta, etc.
- Gastos de nómina de oficina administrativa no asociados directamente al programa para el cual solicita los fondos
- Cubrir déficits o pagar deudas
- Donativos para individuos
- Donativos para viajes
- Eventos tales como convenciones y reuniones
- Actividades de recaudación de fondos
- Campañas publicitarias o de mercadeo
- Donativos para producciones de películas, documentales u obras teatrales

7. Solo se considerarán propuestas que estén certificadas por el Principal Oficial Ejecutivo de la organización o el presidente de su Junta de Directores.

8. Las Fundaciones se reservan el derecho de solicitar información adicional a la organización, citar a los peticionarios para hacer presentación de sus propuestas o realizar visitas previamente coordinadas con la organización. También, se reserva el derecho de cancelar o no seleccionar beneficiarios en cualquiera de sus ediciones.

9. La organización que acepte donativos tendrá un año para utilizar los fondos asignados y deberá entregar un informe preliminar de resultados al cumplir los primeros 6 meses después de recibir el donativo, y un informe final al concluir el año. Si una organización no cumple con el requisito de entregar los informes de resultados requeridos, la misma estará obligada a devolver el donativo en su totalidad y no será elegible para donativos futuros. No se considerarán solicitudes nuevas de organizaciones que hayan recibido donativos de este programa hasta que sometan sus informes de resultados. Los informes de resultados estarán en la misma plataforma y tendrán acceso a ellos a los 6 meses y al término del año después de haber recibido el donativo. Para acceder estos formularios deberá utilizar el mismo enlace que utilizó para someter su propuesta y entrar su nombre de usuario y contraseña.

10. La organización que acepte donativos de FPLA o FPDC aceptará que se utilice su nombre, fotos, fotos de empleados y miembros de la Junta o participantes del programa en comunicaciones públicas o anuncios de las Fundaciones, de acuerdo con las leyes y reglamentos que apliquen.

11. Si ha recibido donativos previos de Mano Amiga en menos de tres años consecutivos, deberá someter informe resultados antes de volver a solicitar fondos.

Requisitos de elegibilidad

La organización debe cumplir con los siguientes requisitos y podrá someter los documentos solicitados a continuación:

1. La organización deberá ser una sin fines de lucro privada y tener dos o más años de operación ofreciendo servicios directos en Puerto Rico. Se podrían considerar peticiones para propósitos públicos de instituciones educativas, culturales o de salud gubernamentales que cumplan con los requisitos.

2. Los fondos solicitados deberán ser para programas o servicios en las áreas descritas y que se ofrezcan a residentes de la región Metro extendida (Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Cataño, Bayamón, Guaynabo, San Juan, Trujillo Alto, Carolina, Gurabo y Caguas) o de la región suroeste de Puerto Rico (Salinas, Coamo, Juana Díaz, Villalba, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Sabana Grande, San Germán, Lajas, Cabo Rojo, Hormigueros y Mayagüez)

3. La organización se comprometerá a someter un informe parcial a los 6 meses de recibir el donativo y otro al terminar el año que cubra el mismo.

4. La organización deberá tener exención como organización sin fines de lucro otorgada por Departamento de Hacienda de PR o el Departamento del Tesoro Federal.

5. Una organización que haya recibido donativos de Mano Amiga en tres ocasiones consecutivas, no podrá solicitar nuevamente en los próximos tres años. Excepto en ocasiones meritorias, según determine el Comité Evaluador.

Documentos requeridos

1. Copia de documento de incorporación u organización como entidad sin fines de lucro del Departamento de Estado de Puerto Rico.

2. Certificado de exención contributiva del Departamento de Hacienda o Copia estatus como una organización 501c3.

3. Estados financieros del 2022 o 2023 trabajados por un CPA.

4. En caso de ser una corporación, presentar copia certificado de "Good Standing" del Departamento de Estado de Puerto Rico.

5. Certificado de radicación de planillas contributivas en el Departamento de Hacienda.

6. Dos cartas de recomendación.

7. Tres fotos de actividades de la organización o de sus programas.

Proceso evaluación

- La plataforma le brinda la opción de imprimir el formulario antes de contestar las preguntas en el sistema. Para hacerlo, deberá seleccionar el botón titulado "Questions List", que aparece en la parte superior derecha del formulario de solicitud.
- Una vez haya sometido su propuesta en la plataforma, no podrá hacer cambios a la misma
- Un Comité de Evaluador seleccionado por las Fundaciones tendrá la encomienda de revisar las propuestas y seleccionar aquellas que recibirán donativos en ese ciclo
- Las Fundaciones se reservan el derecho de solicitar información adicional a la organización, citar a los peticionarios para hacer presentación de sus propuestas o realizar visitas previamente coordinadas a la organización.
- Las Fundaciones se reservan el derecho de aprobar, denegar o modificar el monto de las peticiones recibidas. De igual forma, se reserva el derecho de no seleccionar beneficiarios durante algún ciclo de donativos o de cambiar las prioridades entre una edición y otra.
- Las organizaciones que sometieron sus propuestas recibirán una contestación en alrededor de 60 días después de que cierre el ciclo de donativos para el que sometió su petición.